

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.  
Ciudad.-

*Dra. Vallejo  
Fleuder  
2011-09-14*

**De mis consideraciones:**

Juan Medardo Vivanco Arias, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Mixto en camionetas doble cabina "SANPEBITA" CIA. LTDA, ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN # de particiones que se ceden	VALOR \$ 00,00 Valor total del acto societario	TIPO DE INVERSIÓN
Pablo René Córdova Rojas C.I: 110288883-9	Patricio Renán Rojas Castillo C.I: 110348288-9	40	\$ 40.00	NACIONAL
Lupe Elizabeth Vivanco Jaramillo C.I: 171290785-4		Valor nominal de cada acción \$ 1.00		

Se deja constancia que la presente Cesión de Particiones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Particiones,

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Particiones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Particiones.

Atentamente,

*Medardo Vivanco Arias*  
Medardo Vivanco Arias

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
DE TRANS. MIXTO "SANPEBITA" CIA.LTDA

073026804

201202  
14 SET. 2011  
*Be*

1704 11

1 **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE**  
2 **ACCIONES.**

3 **CUANTIA: \$ 4,500.00**



4 En la ciudad de Catamayo, provincia de  
5 Loja, el día de hoy lunes doce de  
6 septiembre del año dos mil once, ante  
7 mí, Doctor Carlos Sarzosa Monroy,  
8 Notario Primero del cantón Catamayo,  
9 comparecen por una parte los señores  
10 Pablo René Córdova Rojas y Lupe  
11 Elizabeth Vivanco Jaramillo; y, de otra  
12 parte el señor Patricio Renan Rojas Castillo;  
13 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este  
14 cantón, hábiles y capaces, para obligarse y  
15 contratar a quienes de conocer doy fe, portadores  
16 de sus cédulas respectivas, y me solicitan que  
17 eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me  
18 presentan, la misma que copiada literalmente es  
19 como sigue: **SEÑOR NOTARIO**, En el protocolo de  
20 escrituras públicas a su cargo, díguese insertar  
21 una que contiene el siguiente contrato de  
22 compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas:  
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
24 celebración de este instrumento público de una  
25 parte los señor PABLO RENE CORDOVA ROJAS Y LUPE  
26 ELIZABETH VIVANCO JARAMILLO, a quien en lo  
27 posterior se denominará simplemente "LOS  
28 VENEDORES"; y, de otra parte el señor PATRICIO

1 RENAN ROJAS CASTILLO, a quien en lo posterior se  
2 denominará simplemente "EL COMPRADOR".- Los  
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de  
4 estado civil casados respectivamente, mayores de  
5 edad, libres para contratar y obligarse  
6 mutuamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los primeros  
7 de los comparecientes señores PABLO RENE CORDOVA  
8 ROJAS Y LUPE ELIZABETH VIVANCO JARAMILLO, son  
9 legítimos propietarios de acciones de la COMPAÑÍA  
10 DE TRANSPORTES MIXTO SANPEBITA CIA. LTDA. Ubicada  
11 en la parroquia San Pedro de la Bendita  
12 jurisdicción del cantón Catamayo provincia de  
13 Loja, Constituida mediante escritura pública  
14 celebrada, ante el señor Dr. Carlos Sarzosa  
15 Monroy, Notario Primero del Cantón Catamayo, de  
16 fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis  
17 e inscrita debidamente en el Registro de Mercantil  
18 del Cantón Catamayo, bajo el No. 15 repertorio  
19 89, con la resolución aprobatoria de 27 de  
20 diciembre de 2006. TERCERA: Objeto.- Conste por el  
21 presente instrumento público que los señores:  
22 PABLO RENE CORDOVA ROJAS Y LUPE ELIZABETH VIVANCO  
23 JARAMILLO, tiene a bien ceder en venta real,  
24 efectiva y a perpetuidad, a favor del el señor  
25 PATRICIO RENAN ROJAS CASTILLO, 40 ACCIONES de 1USD  
26 cada una las mismas que se encuentran libre de  
27 gravamen, hallándose los vendedores presto al  
28 saneamiento de ley, caso contrario. CUARTA: PRECIO



1 Y FORMA DE PAGO.- El precio por el que se da en  
2 venta las acciones tantas veces enunciadas,  
3 la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, al contado y en  
5 moneda de curso legal en el país y que los  
6 vendedores declaran haber recibido el dinero en su  
7 totalidad de parte del comprador sin tener nada  
8 que reclamar en lo posterior.- Usted Señor  
9 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de  
10 estilo para la plena validez del presente  
11 instrumento público. Atentamente; Juan Carlos  
12 Sarzosa.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda  
13 elevada a la calidad de Escritura Pública, que los  
14 comparecientes se ratifican en todas sus partes,  
15 formalizando el presente instrumento público, yo  
16 el Notario lo lei íntegramente a sus otorgantes  
17 quienes presentes en la celebración del presente  
18 instrumento, la aceptan en todas sus partes,  
19 firmando para constancia con el Notario que da fe.  
20 Pablo René Córdova Rojas.- Lupe Elizabeth Vivanco  
21 Jaramillo.- Patricio Renan Rojas Castillo.- EL  
22 NOTARIO.

23  
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y  
25 firmo esta primera copia, de la escritura que  
26 concuerda con su original, el mismo día de su  
27 celebración.- EL NOTARIO.

28

*Dr. Carlos D. Sarzosa M.*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CATAMAYO

# Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

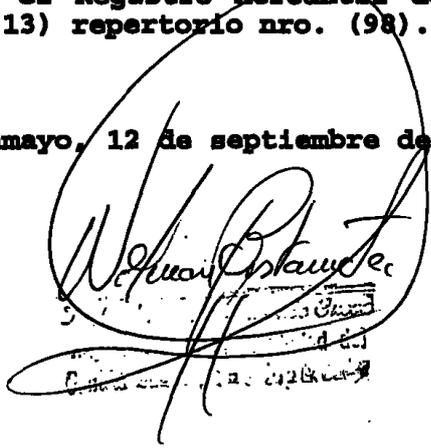
.....  
=====

Dr. Wilman Bustamante Cueva  
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O:

Queda inscrita la escritura publica de CESION DE ACCIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero TRECE (13) repertorio nro. (98).

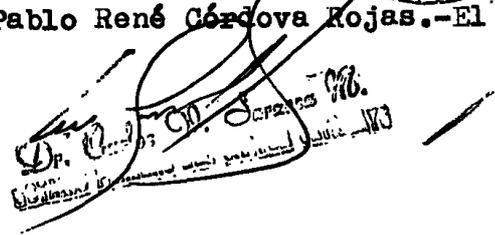
Catamayo, 12 de septiembre de 2011



Handwritten signature of Wilman Bustamante Cueva, Registrar de la Propiedad del Cantón Catamayo.



Siento Razón.- Que con esta fecha 12-09-2011.- Se procede a la venta de las acciones de la Cooperativa de Transportes - San Peñita, del señor Pablo René Córdova Rojas.-El Notario.



Handwritten signature and stamp of the Notary. The signature is 'D. Pablo René Córdova Rojas' and the stamp includes 'Notario' and 'C.º San Peñita'.

*Madroño Vique*  
GERENTE  
110180744-1



*[Signature]*  
SECRETARIO  
1103658710

*[Signature]*  
PRESIDENTE  
1100640273



x *[Signature]*  
1102125398  
*[Signature]*  
1102057865  
*[Signature]*  
110447207.0  
*[Signature]*  
1101366084  
*[Signature]*  
1106475762

x *[Signature]*  
110277199-7  
*[Signature]*  
1104752644  
*[Signature]*  
1103339006  
*[Signature]*  
1109888839  
*[Signature]*  
1100448257

### Acta # 13

En la oficina de la Compañía de Transporte Mixto "SANPEBITA" CIA. LTDA, de San Pedro de la Bendita Cantón Catamayo, Provincia de Loja siendo las 20H15 pm del día 30 de Agosto del 2011 se da inicio a la presente reunión ordinaria con la presencia de 13 socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1: Constatación del Quorum.
- 2: Apertura de la Junta a cargo del Presidente
- 3: Lectura y aprobación del acta anterior
- 4: Informe del Gerente
- 5: Lectura de oficias.

Siendo las 20H30 minutos se da por iniciada la presente sesión con la constatación del Quorum



estando presente todo el capital social, como siguiente punto el sr presidente da por iniciada la sesión sin antes agradecer la presencia de todos los socios e instala la sesión, seguidamente se da lectura del acta anterior la misma que es aprobada sin ninguna observación y se procede a legalizarla.

Dentro del informe del sr gerente da a conocer a todos los socios las actividades económicas que viene realizando en bien de la compañía a su vez pone en consideración de la asamblea para que se manifiesten en alguna actividad que se pueda hacer para el desarrollo colectivo de la misma la junta aprueba y sugiere que se siga trabajando de igual manera como lo esta haciendo la directiva.

siguiendo con el orden del día como ultimo punto tenemos lectura de oficios dirigidos a la gerente las mismos que manifiestan lo siguiente: el compañero socio Sr: Pablo Córdova mediante oficio da a conocer que vende sus derechos y acciones al Sr: Patricio Rojas y que se lo acepte como nuevo socio, una vez dada la lectura del oficio el sr Gerente pone a consideración a la Asamblea para que resuelva lo solicitado por el compañero socio, la misma que por unanimidad de todo el capital social resuelve aceptarlo al Sr. Patricio Rojas como nuevo socio de la compañía "SANPEBITA" CIA. LTDA. el mismo que presenta toda la documentación en regla.

sin mas puntos a tratarse concluye la presente sesión ordinaria siendo las 23H00 pm.

Para constancia firman todas los socios presentes

GERENTE  
110180499-1

SECRETARIO

PRESIDENTE  
1100640273



1103658710



~~Liquid P. Arias G.~~

1102125398

~~SOMMER MIZON~~

1102440257

~~Alfonso P. Linares~~

110277994-7

~~Lucia Enriquez Vela~~

1101057866

~~Roman Chiquenaico~~

1103339006

~~Jelix J. Cordova~~

110441516-2

~~Harold H. Rojas~~

1107754694

~~Roberto Rojas~~

1101366084

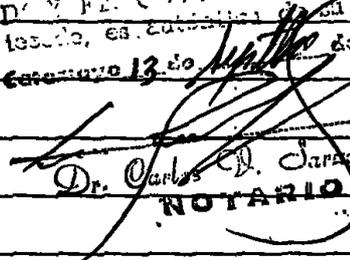
~~Uguitto Rojas~~

11078544809-0

~~John W. Sanchez R.~~

1109888934

Notario Publico del Cantón Catamayo  
D. V. F. L. con la fotocopia que an-  
tes de, es autenticada de la original.  
Catamayo 13 de ~~Junio~~ del 2011

  
Dr. Carlos D. Saragoza N.  
NOTARIO